

Municipio de Zapopan, Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14120-19-1171-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1171

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146,450.1
Muestra Auditada	146,450.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Zapopan, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92.4 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Zapopan, Jalisco, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 146,450.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió recursos del FISMDF por 146,450.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,050.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 150,500.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 90 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 148,199.8 miles de pesos, lo que representó el 98.5% de distribución respecto al total de recursos disponibles, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	21	29,339.6	19.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	24	34,423.4	22.9			
Urbanización	40	82,362.4	54.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	2	610.0	0.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	87	146,735.4	97.5	Reintegros a la TESOFE	1,897.8	1.3
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	402.7	0.2
Desarrollo institucional	3	1,464.4	1.0	Subtotal (C)	2,300.5	1.5
Subtotal (A)	90	148,199.8	98.5			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		150,500.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	62	94,076.4	62.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	25	52,659.0	35.0
TOTALES	87	146,735.4	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
Directa	47	64,373.0	42.8
Complementaria	40	82,362.4	54.7
TOTALES	87	146,735.4	97.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Zapopan, Jalisco, destinó el 62.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 27.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 54.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 1,464.4 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Jalisco y el municipio de Zapopan, Jalisco, importe que representó el 1.0 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Zapopan, Jalisco, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 402.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización las cuales se correspondieron con 46 proyectos por un importe pagado de 99,609.6 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	355207	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Juan Gil Preciado.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,447.2
2	355387	Construcción de banquetas en la colonia Juan Gil Preciado.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	754.5
3	355453	Construcción de red de drenaje en la colonia Juan Gil Preciado.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,381.3
4	355504	Construcción de red de agua potable en la colonia Juan Gil Preciado.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	628.0
5	375687	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Brisas de la Primavera.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,394.9
6	375776	Construcción de banquetas en la colonia Brisas de la Primavera.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,239.7
7	375835	Construcción de red de drenaje en la colonia Brisas de la Primavera.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,335.6
8	375882	Construcción de red de agua potable en la colonia Brisas de la Primavera.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,101.6
9	376023	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Miguel de la Madrid.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,651.6
10	376090	Construcción de banquetas en la colonia Miguel de la Madrid.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,858.1
11	376126	Construcción de red de drenaje en la colonia Miguel de la Madrid.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,520.4
12	376194	Construcción de red de agua potable en la colonia Miguel de la Madrid.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,219.8
13	355877	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Floresta del Colli.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,855.9
14	357675	Construcción de banquetas en la colonia Floresta del Colli.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	766.1
15	357754	Construcción de red de drenaje en la colonia Floresta del Colli.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,550.1
16	357839	Construcción de red de agua potable en la colonia Floresta del Colli.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,102.1
17	358074	Construcción de pavimentación con concreto en el camino a las mesas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,196.1
18	358285	Construcción de banquetas en el camino a las mesas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	542.7
19	358597	Construcción de red de drenaje en el camino a las mesas.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	604.4
20	358710	Construcción de red de agua potable en el camino a las mesas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	450.7
21	360077	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Agua Fría.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,950.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
22	360241	Construcción de banquetas en la colonia Agua Fría.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,041.7
23	360314	Construcción de red de drenaje en la colonia Agua Fría.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,764.2
24	360381	Construcción de red de agua potable en la colonia Agua Fría.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	403.1
25	362493	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia Hogares de Nuevo México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,236.5
26	362618	Construcción de banquetas en la colonia Hogares de Nuevo México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,076.7
27	362676	Construcción de red de drenaje en la colonia Hogares de Nuevo México.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	933.9
28	362719	Construcción de red de agua potable en la colonia Hogares de Nuevo México.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	805.9
29	362827	Construcción de pavimentación con concreto en la colonia San José Ejidal.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,569.0
30	362904	Construcción de banquetas en la colonia San José Ejidal.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,033.7
31	362948	Construcción de red de drenaje en la colonia San José Ejidal.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	653.5
32	363014	Construcción de red de agua potable en la colonia San José Ejidal.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	719.5
33	366840	Construcción de pavimento asfáltico en la localidad de Río Blanco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,640.7
34	367010	Construcción de banquetas en la localidad de Río Blanco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,348.5
35	367162	Construcción de red de drenaje en la localidad de Río Blanco.	Drenaje	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,193.5
36	367234	Construcción de red de agua potable en la localidad de Río Blanco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	486.4
37	376643	Construcción de pavimentación con concreto la colonia Benito Juárez.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	3,859.7
38	376863	Construcción de escalinatas en la colonia Benito Juárez.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,470.0
39	376720	Construcción de red de drenaje en la colonia Benito Juárez.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,078.0
40	376791	Construcción de red de agua potable en la colonia Benito Juárez.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	708.3
41	367985	Construcción de línea de conducción de agua potable en La Coronilla del ocote.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,650.3
42	368415	Construcción de línea de conducción de agua potable en Milpillan Mesa de San Juan.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,899.5
43	381940	Construcción de red de drenaje en La Coronilla.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,021.8

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
44	57872	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) - Adquisición de 25 computadoras de escritorio de 16 GB de RAM para obras públicas de Zapopan.	Programa de Desarrollo Institucional	N/A	Sí	Sí	Sí	520.1
45	57922	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) - Adquisición de 34 computadoras de escritorio de 8 GB de RAM para obras públicas de Zapopan.	Programa de Desarrollo Institucional	N/A	Sí	Sí	Sí	692.1
46	58070	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) - Adquisición de 07 licencias de autocad para obras públicas de Zapopan.	Programa de Desarrollo Institucional	N/A	No	Sí	Sí	252.2
TOTAL								99,609.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que 45 proyectos financiados con recursos del fondo de los 46 que fueron seleccionados para su revisión y relacionados con el resultado 6, se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, éstos corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 46 proyectos por un importe pagado de 36,482.9 miles de pesos; de éstos, destinó 252.2 miles de pesos del FISMDF 2022 para el pago del proyecto registrado en la MIDS dentro del rubro del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM) con el nombre de “Adquisición de 07 licencias de autocad para obras públicas de Zapopan”; sin embargo, dicho proyecto se amparó con el contrato número CO-1042/2022 cuyo objeto fue el “arrendamiento de siete licencias de software de diseño asistido por computadora autocad, marca autodesk, con un año de garantía” con vigencia del 27 de julio de 2022 al 27 de julio de 2023; además, su registro contable quedó comprendido en la partida 32701 (arrendamiento de activos intangibles), lo que evidencia que el proyecto se trata de un arrendamiento, por lo cual no está autorizado en el catálogo del PRODIM.

El Municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número 1400/2023/T-9976 de fecha 29 de noviembre de 2023, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 252,150.4 pesos más 49,627.8 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 301,778.2 pesos; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante su Contraloría Ciudadana, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de radicación número PI/FA/033/LC/2023 por lo que se da como promovida la acción.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Zapopan, Jalisco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, adjudicó 13 contratos por un importe de 105,745.7 miles de pesos, de los cuales un contrato fue de forma directa por un importe de 2,021.8 miles de pesos, ocho contratos por concurso simplificado sumario por un importe de 64,263.4 miles de pesos y cuatro contratos por licitación pública por un importe de 39,460.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, adjudicó dos contratos de adquisiciones y arrendamientos por licitación pública por un importe de 1,464.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones y arrendamientos están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; y que se contó con la fianza de cumplimiento de estos contratos.

10. El Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ejecutó las dos acciones contratadas conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, resguardos e inventarios que acreditan que en la entrega de los bienes se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obra y acciones sociales (Verificación física)

11. El Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio de la Dirección de Obras públicas e Infraestructura, ejecutó 43 proyectos amparados en 13 contratos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

12. El Municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó 45 proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de los cuales se realizó la verificación física de 45 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por medio de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, con un importe pagado de 99,609.6 miles de pesos, de estos se comprobó que 42 proyectos, amparados en 12 contratos de obra pública, por un importe de 89,494.9 miles de pesos, se correspondieron con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, conceptos, y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas fueron entregadas a las instancias correspondientes en los plazos pactados en los contratos, se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. Se realizó la verificación física del proyecto amparado en el contrato de obra pública número DOPI-MUN-R33-IH-CI-108-2022 denominado Construcción del sistema complementario de la línea de conducción del sistema hidráulico Coronilla del Ocote-Vista Hermosa-Cerca Morada-Palo Gordo, y obras complementarias, del Municipio de Zapopan, Jalisco, pagada por medio de cuatro estimaciones por un importe de 8,650.3 miles de pesos, y se comprobó que corresponde con el soporte documental proporcionado por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura en lo que se refiere a los conceptos y volúmenes de obra; sin embargo, no opera, debido a que existe un tramo de tubería de la línea de conducción que no se encontró conectada, lo cual impide el funcionamiento del sistema de la línea de conducción, por lo que en el momento de la visita física no se pudo constatar que la obra operaba adecuadamente y proporcionaba el beneficio a la población objetivo; asimismo, respecto de este proyecto financiado con un importe pagado de 8,650.3 miles de pesos, el Municipio de Zapopan, Jalisco, por medio de la Tesorería Municipal, presentó mediante el oficio número 1400/2023/T-8431 del 19 de septiembre de 2023, documentación consistente en el acta circunstanciada de hechos número 01/2023 y evidencia fotográfica georreferenciada en medio electrónico, en donde la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme sus atribuciones, hace constar las reparaciones de las deficiencias detectadas durante la verificación física y la correcta operatividad de la obra correspondiente al proyecto, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

14. El Municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por medio de su Dirección de Obras Públicas e Infraestructura los cuales se ampararon en un contrato de adquisiciones, por un importe de 1,212.2 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se correspondieron con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, conceptos, y volúmenes presentados en el orden de compra pagada; asimismo, se constató que las adquisiciones revisadas fueron entregadas a la instancia correspondiente en el plazo pactado en el contrato, y se encontraron en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan el beneficio programado a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El Municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población mediante su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 301,778.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 301,778.17 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 49,627.81 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 145,450.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Zapopan, Jalisco, recibió recursos del fondo por 146,450.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4,050.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 150,500.3 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 90 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 148,199.8 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Zapopan, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que destinó 252.2 miles de pesos al arrendamiento de software, proyecto que no está autorizado en el catálogo del Programa para el Desarrollo Institucional Municipal, de los cuales llevaron a cabo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 252.2 miles de pesos más 49.6 miles de pesos de rendimientos financieros, y se determinó un reintegro total por 301.8 miles de pesos; asimismo, su Contraloría Ciudadana aperturó el expediente de radicación número PI/FA/033/LC/2023. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 22.9% a drenaje y letrinas, el 54.7% a urbanización, y el 0.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 62.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 27.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Zapopan, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obra y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y la Dirección de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco.